

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, abril veinticinco (25) del 2022, en la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que se recibió resultado de la prueba de ADN. Sírvase a proveer.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.
SECRETARIO.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA. RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, abril veinticinco (25) de dos mil veintidós2022.

Rad: 44-001-31-10-001-2020-00271-00

PROCESO: Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos

PETICIONARIO: Ruth Fidelia Barros Iguaran Defensora de Familia del Centro Zonal de Riohacha No. 2, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

A FAVOR DEL MENOR: NNA Manuel Fernando Enrique González.

Vista la nota secretarial que antecede,

Coligiendo de lo anterior, se señala el día nueve (09) de mayo del 2021, a las tres (3:00) de la tarde, para llevar a cabo la Audiencia para resolver la situación Administrativa de menor NNA M.F.E.G, en el marco de la ley 1098 del 2006.

PRUEBAS DOCUMENTALES

- Téngase como prueba documental las aportadas en el expediente.

PRUEBAS DE OFICIO

- Téngase la prueba de ADN

Téngase en cuenta que la audiencia se desarrollará de manera virtual y en lo posible a través de la Plataforma TEAMS de Microsoft, para lo cual se requerirá que las partes y los intervinientes cuenten con un correo electrónico (preferiblemente Hotmail u Outlook) y la aplicación Teams en su dispositivo móvil o computador y los abogados y partes deberán suministrar los datos de contacto electrónico y telefónico para evitar imprevistos al momento de la realización de la diligencia, para el efecto deberán actualizar sus datos en el correo institucional del Juzgado j01pctofrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este auto no tiene de recursos.

Líbrese por secretaria las citaciones respectivas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

